



Madrid, 4 de junio de 2009

Estimado Sr.:

Me complace adjuntarle una publicación informativa en formato digital, sobre el Real Decreto-Ley 2/2009, de 6 de marzo (BOE 7-3-09), que desarrolla un conjunto de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas, que se enmarca en el Plan de Estímulo de la Economía y del Empleo que ha promovido el Gobierno de España.

Quiero recordarle que, con el fin de favorecer el empleo y la contratación de personas en desempleo, se han aprobado medidas como:

- Bonificaciones en la contratación empresarial a la Seguridad Social en los supuestos de regulaciones temporales de empleo, hasta un 50% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social.
- Bonificaciones de la contratación indefinida de beneficiarios de las prestaciones por desempleo, hasta un 100% de la cotización empresarial a la Seguridad Social.
- Impulso de los contratos a tiempo parcial.  
La bonificación en el caso de estos contratos se verá incrementada en un 30%, además de aquellas a las que se tenga derecho según el tipo de contrato y en el porcentaje que corresponda según la jornada pactada.

Si desea obtener información adicional puede obtenerla a través del Servicio Público de Empleo Estatal en [www.inem.es](http://www.inem.es) o de la Tesorería General de la Seguridad Social, en [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es).

Le agradezco de antemano su colaboración para que estas medidas se conozcan y utilicen y así favorecer la contratación de trabajadores por el mayor número de empresas posibles.

Reciba un cordial saludo,